

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LII N° 3981

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2006.-

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETON° 1699

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 408.914/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que para la correcta afectación del gasto resulta necesario la reestructuración de los créditos de la Planilla Otras Entidades, en el Presupuesto 2006, conforme surge de la documentación obrante de fojas 2 a 14 inclusive;

Que los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 2821, facultan al Poder Ejecutivo a realizar dicha reestructuración;

Por el lo y atento al Dictamen CAJ-N° 488/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 18;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- REESTRUCTURASE la distribución de los créditos dentro de la Planilla Otras Entidades, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2006, cuya vigencia es retroactiva al 1° de Enero.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHE-Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETON° 1700

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
 Expediente MEOP-N° 408.054/06.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el segundo considerando y Artículo 1° del Decreto Provincial N° 624/06, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "... Que esta medida alcanza a los beneficiarios de los Programas Ocupacionales Provinciales PRENO y PEC";

Artículo 1°.- OTORGASE a partir del día 1° de Marzo del corriente año el pago de una suma no remunerativa y no bonificable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a los beneficiarios de los Programas Ocupacionales Provinciales PRENO y PEC.-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO  
 Vicegobernador  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
 DANIEL ALBERTO VARIZAT  
 Ministro de Gobierno  
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
 Sra. NELIDA LEONO RALVAREZ  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Fiscal de Estado

DECRETON° 1701

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
 Expediente MEOP-N° 409.299/06.-

DESIGNANSE a partir del día 17 de Marzo del año 2006, como Representantes Provinciales ante el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas-CIMOP- al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.355.190) y al Vicepresidente de la Administración General de Vitalidad Provincial, Ingeniero Raúl PAVESI (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.534.542) en carácter de Titular y Suplente respectivamente.-

DECRETON° 1702

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
 Expediente MEOP-N° 408.384/06.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.) proceda a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional tendiente a la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA INSPECCION DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL PUERTO CALETA PAULA - ETAPA INTERMEDIA" -

APROBAR el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública Nacional mencionada en el Artículo 1° del presente, el cual asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTOS CUATRO (\$ 3.385.404,00) con I.V.A. incluido.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferenciación del gasto total de la contratación en cuestión de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16°- Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 - Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros.-

AFCETAR preventivamente la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: UN.E.PO.SC. - CARÁCTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte- SUBFUNCION: Fluvial y Marítimo- SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Calda Olivia - PROYECTO: Servicio de Inspección Obra Ampliación, del Ejercicio 2006.-

DECRETON° 1703

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
 Expediente MEOP-N° 409.285/06.-

RESCINDIR a partir del día 1° de Junio de 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y la señora Ana María GUGLIELMINO (D.N.I. N° 13.599.547), para cumplir funciones en la Secretaría Privada del señor Ministro, el que fuera autorizado por Decreto N° 3486/05.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Junio del año 2006, en el cargo de Secretaria Privada - Nivel Dirección-, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la señora Ana María GUGLIELMINO (D.N.I. N° 13.599.547), en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETON° 1704

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
 Expediente CFE-N° 621.971/06.-

RATIFICASE en todas sus partes, la Resolución CFE-N° 0687 de fecha 17 de Mayo de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCESE y APROPIESE al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.366,30), en concepto de cancelación de la Factura N° 0001-00005603, presentada al cobro por el Hospital Regional Río Gallegos, por atención médica brindada al docente dependiente del Consejo Provincial de Educación, con prestación de servicios en la Escuela Especial N° 10 de esta ciudad, doña Viviana Jacqueline TOLOSA (D.N.I. N° 21.405.703) quien sufrió un accidente de trabajo con fecha 4 de Abril de 2005.-

DECRETON° 1705

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
 Expediente CFE-N° 621.970/06.-

RATIFICASE en todas sus partes, la Resolución CFE-N° 0688 de fecha 17 de Mayo de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 41,76), a favor del docente dependiente del Consejo Provincial de Educación, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 56 de la localidad de Puerto Deseado, señora Mariel BACH (D.N.I. N° 18.525.076) en concepto de gastos que fueran abonados de su peculio, por el accidente de trabajo que sufrió con fecha 16 de Septiembre de 2005.-

DECRETON° 1706

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
 Expedientes CFE-Nros 621.205/06 y 621.206/06.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones

nes CPE-Nros. 0230 y 0231 de fecha 14 de Marzo del año 2006 y sus modificatorias Resoluciones CPE-Nros. 0606 y 0607 de fecha 28 de Abril del año 2006, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 5.940.-) correspondiente a Facturas/Oficios Nros. 0039/06 y 0040/06, presentadas al cobro por Jefatura de Policía, en concepto de Servicio de Policía Adicional en los edificios de la Escuela Especial N° 4 y Jardín de Infantes N° 41, establecimientos de nuestra ciudad capital, durante el transcurso del mes de Diciembre del año 2005.-

DECRETO N° 1707

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
Expediente CPE-N° 621.582/06.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0686 de fecha 17 de Mayo del año 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCERSE y APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 73,17) a favor de la docente dependiente del Consejo Provincial de Educación, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 44 de nuestra ciudad capital, Liliانا SANCHEZ (D.N.I. N° 16.994.837) en concepto de gastos que fueran abonados de su peculio, por el accidente de trabajo que sufrió con fecha 8 de Septiembre del año 2005.-

DECRETO N° 1708

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
Expediente CPE-N° 622.096/06.-

ACEPTASE a partir del día 27 de Marzo de 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 10, señor Luis Gustavo GAMBOA (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.632.595), con prestación de servicios en la Escuela Especial N° 7 de la localidad de Las Heras, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial.-

DECRETO N° 1709

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
Expediente CPE-N° 614.998/04.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 805/06, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.728,88) en concepto de pago de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2004, a favor de la señora Mónica Alicia BELLINI, quien accedió a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del día 1° de Octubre del año 2004.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.728,88).-

DECRETO N° 1710

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 308.407/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Yolanda Carolina DA SILVA (D.N.I. N° 27.483.093) por el período comprendido entre el día 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, para cumplir funciones en la Dirección de Mantenimiento y Logística dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10 de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.285,53) más el Adicional

Código 236, Adicionales y Asignaciones Familiares que por Ley le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 9.901,25), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 9.901,25) - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo (\$ 5.001,25) - Complementos (\$ 4.900,00), del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 1711

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
Expediente MSGG-N° 308.331/06.-

RECTIFICASE, en el Artículo 2° del Decreto N° 881/06, la PARTIDA SUBPARCIAL, debiéndose considerar: PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro.-

## DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 363

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-

VISTO:  
El Expediente N° 406.003-ME y OP-05; y  
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 656-SP y AP-05, se inició sumario administrativo al Señor PASTRANA Iván DNI N° 23.965.814, según Acta de Constatación labrada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, con fecha 28 de Noviembre de 2005, pescando sin el permiso correspondiente y con elementos prohibidos en el paraje denominado "Puente Blanco" Glenn Cross;

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 20, 25 y 27 de Abril de 2006 (Fs. 15 a 17), de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83;

Que del análisis de lo actuado, se encuentra probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 249-AL-SP y AP-06, procede la aplicación de sanción al Señor PASTRANA Iván, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 656-SP y AP-05 al señor PASTRANA Iván, D.N.I. N° 23.965.814, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor PASTRANA Iván con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso correspondiente, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al se-

ñor PASTRANA, Iván mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa imputada por lapresente a la orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias  
ALEJANDRO A. OJEDA  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

## EDICTOS

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don GILBERTO AGUILAR, en los autos caratulados: "AGUILAR GILBERTO S/SUCESION AB-IN-TESTATO" EXPTE. N° A-9959/05. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Junio de 2006.-

Dra. LAURA I. VALL EBELLA  
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. LUIS RICARDO POISSONNEAU, para que dentro del término de TREINTA (30) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BARBOZA MERCEDES NORA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° B-9451/04, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario "Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 28 de Junio de 2006.-

Dra. LAURA I. VALL EBELLA  
Secretaria

P-1

EDICTO N° 43/06

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruatade Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera LICIA GAIOLINI, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "GAIOLINI LICIA S/SUCESION" (Expte. Nro. S-5380/06).-

El auto que ordena el presente reza textualmente "PICO TRUNCADO, Mayo 16 de 2006.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados

dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2 CPCC)...-  
Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone- Juez' -  
PICO TRUNCADO, 29 de Mayo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "MACHADO, Tomás Reyes s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-5436/06.- SE CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Tomás Reyes MACHADO, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese por Tres (03) días.-

RIO TURBIO, 07 de Julio de 2006.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ  
Secretario Civil  
Juzgado de 1ª Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Felisa Angel Ojeda y Eudocio Igor Ojeda, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Angel Ojeda, María Felisa y otro s/sucesión ab-intestato", Expte. Nro. A-11550/06.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-1

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal de la Dra. Graciela Abuin, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta comunico por cinco días que en autos: "BEBER RAUL ATILIO S/ QUIEBRA" (Expte. N° 17.891/02) se decretó con fecha 27 de Octubre de 2005 la quiebra del Sr. RAUL ATILIO BEBER, DNI N° 5.869.194, con domicilio en la calle Alte Brown 1.261 de Puerto Deseado.- Los acreedores del fallido posterior a la fecha de presentación en Concurso Preventivo ocurrida el 15 de Marzo de 2002, pero anteriores a la declaración de quiebra, podrán requerir verificación de créditos por vía incidental, dentro del plazo que vence el día 13 de Septiembre de 2006, presentando sus pedidos al Sr. Síndico ALFREDO RUBEN FORYONE, domiciliado en Don Bosco 1.240 de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs.- Se fijaron los días 30 de Octubre de 2006 y 13 de Diciembre de 2006 como fechas en las que el Sr. Síndico debe presentar los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Asimismo se intimó al fallido y a terceros a entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley.- Se prohíbe hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Publíquese por Secretaría edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).-

PUERTO DESEADO, 28 de Julio de 2006.-

MARIA VALERIA MARTINEZ  
Secretaria

P-4

EDICTO N° 076/06  
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeran con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-  
TITULAR: ESTELAR RESOURCES LTD. UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 975 Has 09a.02ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.677.500,00 Y: 2.675.506,64 B.X: 4.677.500,00 Y: 2.678.033,00 C.X: 4.676.900,00 Y: 2.678.033,00 D.X: 4.676.900,00 Y: 2.678.300,00 E.X: 4.673.900,00 Y: 2.678.300,00 F.X: 4.673.900,00 Y: 2.675.433,34 G.X: 4.674.363,62 Y: 2.675.433,34 H.X: 4.674.363,62 Y: 2.675.700,00 I.X: 4.675.363,62 Y: 2.675.700,00 J.X: 4.675.363,62 Y: 2.675.506,64.- Se encuentra dentro del lote N° 18, FRACCION "A", SECCION III, DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "CERRO MORO".- Setramitabajo Expediente N° 411.599/ER/04, denominación: "ROBERT" - PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

## EDICTO 59/06

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "OLARTE PEDRO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. O-5452/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO OLARTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC.). Publíquese edictos por el término de TRES días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.-

PICO TRUNCADO, 30 de Junio de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de María Cristina Meynet, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "MEYNET, María Cristina s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-11614/06. Publíquese por Tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/CARRIQUE JAIME ANTONIO S/ORDINARIO" Expte. N° 20543/05 se ha ordenado la citación por edictos al demandado Sr. CARRIQUE JAIME ANTONIO, a fin de que comparezca a juicio por sí o por medio de apoderado a ejercer sus derechos dentro del término de cinco (5) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarlo Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.). Los edictos se publicarán por dos (2) días en el

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2006.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-1

## EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, Secretaria a cargo de la Dra. GRISELDA BARD, con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de CINCO DIAS al Señor OCHI RAUL FERNANDO a efectos que concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que le corresponda en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Arts. 147-148-320 CPCC) en los autos caratulados "LEAL GRACIELA AMALIA c/ OCHI RAUL FERNANDO Y OTRO s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° L-8813/06, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Uno.- Publíquese edictos por DOS DIAS en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Julio 27 de 2006.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD  
Secretaria Civil Laboral y Comercial  
Juzgado 1ra. Instancia N° 1 - P. Truncado

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE SECUNDINO BARRA a tomar intervención en autos caratulados: "BARRIA JOSE SECUNDINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° B-9643/06), bajo apercibimiento de Ley.-

"El presente edicto se publicará por tres veces en el Boletín Oficial de la Pcia. y en el diario Tiempo Sur".  
PUERTO SAN JULIAN, 05 de Julio de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES  
Secretaria

P-2

**CONVOCATORIA**

"TRANSPORTES UNIDOS S.A."

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA "TRANSPORTES UNIDOS S.A.", A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006, A LAS 19,00 HS. EL LUGAR A DESARROLLARSE LA MISMA, SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL RESIDENCIAL Y CONFITERIA "POSADA DEL SUR", SITO EN LA CALLE PERITO MORENO Y SARMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, PCIA. DE SANTA CRUZ, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACION DE -2- DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.
2. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO AL 31/12/2005.-
3. APROBACION DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.
4. DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PROXIMO EJERCICIO.

TRANSPORTES UNIDOS S.A.  
JULIO HORACIO MARTINEZ -  
VICEPRESIDENTE-

P-3

# LICITACIONES

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL «2ª etapa» en CMTE. PIEDRA BUENA LICITACION PUBLICA Nº 17/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$16.500.000.- Plazo: 18 Meses  
 Fecha de Apertura: 24/08/2006 a las 11 HS.  
 Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA  
 Valor del Pliego: \$16.500.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 03/08/2006.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 -9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
 Juntos por Santa Cruz

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 27/AGVP/06**

**MO TIVO:** "CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO, RUTA NACIONAL Nº 3 - AVENIDA CIRCUNVALACION CALETA OLIVIA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 126.500.000,00.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 31.625,00.  
**FECHA DE APERTURA:** 18-08-06 - **HORA:** 17:00.  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**MOVIMIENTOS Y SANEAMIENTO DE SUELOS Plan Federal en 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICA Nº 43/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$4.500.000.- Plazo: 8 Meses  
 Fecha de Apertura: 12/08/2006 a las 11 HS.  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-  
 Valor del Pliego: \$4.500.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 20/07/2006.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 -9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
 Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		EDICION ESPECIAL Nº 3981	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO			
1699- REESTRUCTURACION de la distribución de los créditos dentro de la Planilla Otras Entidades-.....	Pág.	1	
DECRETOS SIN TETIZADOS			
1700 - 1701 - 1702 - 1703 - 1704 - 1705 - 1706 - 1707 - 1708 - 1709 - 1710 - 1711.- DISPOSICION	Págs.	1/2	
363/SP/AP/06.-.....	Pág.	2	
EDICTOS			
AGUILAR - BARBOZA - GAIOLINI - MACHADO - OJEDA - BEBER - Eto. 076 REG. CATEO - OLARTE - MEYNET - B.P.T.F. c/CARRIQUE - LEAL c/OCHI - BARRIA.- CONVOCATORIA	Págs	2/3	
TRANSPORTES UNIDOS S.A.-.....	Pág.	3	
NOTIFICACION			
S.T.y S.S./GERARDO SANCHO/IMPRESA.-.....	Pág.	4	
LICITACIONES			
17 - 43/IDUV/06 - 27/AGVP/06.-.....	Pág.	4	

# NOTIFICACION S.T. y S.S.

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO  
 A: SANCHO GERARDO/IMPRESA

Me dirijo a Ud., en Autos caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y S.S. S/ACTA DE INSPECCION A LA R/S SANCHO GERARDO/IMPRESA, Expte. Nº 554019/STYSS/05, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, afin de comunicarle lo solicitado mediante DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO Nº 731/04/FORMULACION DE CARGOS, que transcribo en sus partes dice así: En la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz a los 06 días del Mes de Septiembre de Dos Mil Cinco, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente Nº 554109/05 ante este Dpto. de Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y S.S., Ministerio de Gobierno y las constancias obrantes afs. 02, según Acta de Inspección Nº 196/05, de fecha 03/08/05, por ello de autos surge que el Empleador/a: SANCHO GERARDO/IMPRESA con domicilio en Ameghino Nº 32, de esta ciudad ha incurrido en infracción:

Ley Nº 20.744 Art. 52º: Libro de Sueldos y Jornales Rubricado y Foliado ante la Autoridad Laboral.-

Ley Nº 20.744 Arts. 138º, 139º y 140º: Recibos de Sueldos, doble ejemplar y contenido necesario.-

Art. 122º: Recibos y/o comprobantes del S.A.C. 1º cuota.-

Ley Nº 24.013 Art. 18º: Comprobante de pago de Aportes y Contribuciones Patronales, Asignación Familiar y Obra Social.-

Dcto. Nº 1567/74: Vigencia del Seguro de Vida Colectivo y Obligatorio - Con Comprobante de Pago.-

Ley Nº 24.557 Art. 27º Inc. 1: Nómina de Afiliados - Inc. 3 Contrato con ART.-

Art. 23º Inc. 3: Comprobante de Pago de ART.-

La Documentación solicitada, corresponde al período de MAYO Y JUNIO/05, por lo que se procede a Notificar al/ el Empleador/a SANCHO GERARDO/IMPRESA, del D.A.C. Nº 731/05, emplazándose a efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa, dentro de los Cinco (5) días hábiles a partir de notificada la presente.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO

P-1

P-1

**MUY IMPORTANTE**

Solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-